



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC:
RAZÓN SOCIAL:

1791802098001
DENTAL CERDA A. CIA. LTDA.

NOMBRE COMERCIAL:
REPRESENTANTE LEGAL:
CONTADOR:
CLASE CONTRIBUYENTE:
CALIFICACIÓN ARTESANAL:

DENTAL CERDA A. CIA. LTDA.
CERDA CAMPOS JOSE MANUEL
PUNINA TUBON FAUSTO DANILO
OTROS
S/N

OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD: SI
NÚMERO: S/N

FECH. NACIMIENTO:
FECH. INSCRIPCIÓN: 11/10/2001
FECH. SUSPENSIÓN DEFINITIVA:

FECH. INICIO ACTIVIDADES: 26/09/2001
FECH. ACTUALIZACIÓN: 04/07/2018
FECH. FIN ACTIVIDADES:

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL

VENTA AL POR MENOR DE EQUIPOS MEDICOS ODONTOLOGICOS, INCLUSO PARTES, PIEZAS Y MATERIALES CONEXOS.

DOMICILIO TRIBUTARIO

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: SAN JUAN Ciudadela: UNIVERSITARIA Calle: PEREZ GUERRERO Numero: OE3-47 Intersección: VERSALLES
Edificio: VALENCIA VASQUEZ Oficina: PB Referencia ubicación: A DOS CUADRAS DE LA UNIVERSIDAD CENTRAL Celular: 0999229032 Teléfono Trabajo: 022527807
Teléfono Trabajo: 022524788 Email: contabilidad@aftecdental.com

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

Son derechos de los contribuyentes: Derechos de trato y confidencialidad. Derechos de asistencia o colaboración. Derechos económicos. Derechos de información. Derechos procedimentales: para mayor información consulte en www.sri.gob.ec.
Las personas naturales cuyo capital, ingresos anuales o costos y gastos anuales sean superiores a los límites establecidos en el Reglamento para la aplicación de la ley de régimen tributario interno están obligados a llevar contabilidad, convirtiéndose en agentes de retención, no podrán acogerse al Régimen Simplificado (RISF) y sus declaraciones de IVA deberán ser presentadas de manera mensual.
Recuerde que sus declaraciones de IVA podrán presentarse de manera semestral siempre y cuando no se encuentre obligado a llevar contabilidad, transfiera bienes o preste servicios únicamente con tarifa 0% de IVA y/o sus ventas con tarifa diferente de 0% sean objeto de retención del 100% de IVA.